



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2015-MSI

San Isidro, 11 de febrero de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 087-2014/MSI, de fecha 03 de diciembre del 2014; El Informe N° 128-2014-0600-SG/MSI, de fecha 23 de diciembre del 2014, emitido por la Secretaría General; El Memorandum N°1324-2014-0800-GAF/MSI, de fecha 29 de diciembre del 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Los Informes N° 001 y 004-2015-0400-GAJ/MSI, de fecha 08 de enero del 2015, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Dictamen N°001-2015-CAFSF/MSI, de fecha 02 de febrero del 2015, emitido por la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y el Dictamen N° 001-2015-CAJL/MSI, de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; respecto a la Donación aprobada para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Documento Simple N° 000869914 presentado el 06 de junio de 2014, el CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU – CGBVP, solicitó el apoyo para la instalación de toldo, estrado, mesas, sillas y equipo de sonido para la ceremonia protocolar por el 19° Aniversario de Fundación de la CIA. DE BOMBEROS SAN ISIDRO N° 100, programada para el 06 de diciembre de 2014;

Que, en atención a ello y luego de seguir el trámite correspondiente el Concejo Municipal al través del Acuerdo de Concejo N° 087-2014/MSI, de fecha 03 de diciembre de 2014, aprobó la donación, en favor de dicha institución, hasta por la suma de S/.7,080.00 (Siete Mil Ochenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Secretaría General, mediante el Informe N° 128-2014-0600-SG/MSI, de fecha 23 de diciembre de 2014, puso en conocimiento que, a través de correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2014, el Tnte. Brig. CBP Paul Zarak Budge indica que la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 ya no requiere la donación destinada para el evento de aniversario, ya que al no obtener respuesta oportuna de la misma, no se tuvo en cuenta para su programa de actividades;

Que, mediante Memorandum N°1324-2014-0800-GAF/MSI, recibido el 31 de diciembre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas indicó que, en atención a lo señalado por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú–CGBVP, carecería de objeto el trámite del Acuerdo aprobado;

//...





Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2015-MSI

...//
Pag. 02

Que, al respecto, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de entidades públicas como es el caso;

Que, teniendo en cuenta que la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 informó, mediante correo electrónico, que ya no requiere la donación destinada para el evento de Aniversario, programado para el 06 de diciembre de 2014, corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°087-2014/MSI de fecha 03 de diciembre de 2014;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 004-2015-0400-GAJ/MSI, ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 087-2014/MSI, de fecha 03 de diciembre de 2014, que aprobó la donación de S/. 7,080.00 (Siete Mil Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), en favor del CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU – CGBVP, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
Dr. MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General